

## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2009

### **EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES**

- 1.- Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en las Comisiones Territoriales y en la Comisión Electoral Central de Elecciones Sindicales.
- 2.- Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la C.A.E.
- 3.- Ayudas a proyectos de integración a inmigrantes.
- 4.- Ayudas inmigración y convivencia intercultural.
- 5.- Ayudas para la incorporación de las entidades locales solicitantes a la red de acogida de inmigrantes.
- 6.- Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración.
- 7.- Ayudas a entidades que desarrollen proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación.
- 8.- Ayudas a la creación y mantenimiento de los equipos municipales de prevención en drogodependencias.
- 9.- Ayudas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias.
- 10.- Ayudas para estudios e ingestación en drogodependencias.
- 11.- Ayudas para programas de prevención y reducción de riesgos y daños.
- 12.- Ayudas a organización de cursos y seminarios en el ámbito de los servicios sociales.
- 13.- Ayudas a las iniciativas sociales de carácter experimental.
- 14.- Ayudas para la financiación del seguro de las personas voluntarias.
- 15.- Compensación por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía.
- 16.- Ayudas a entidades que desarrollan actividades dirigidas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales.
- 17.- Ayudas a familias con niños/as menores de tres años
- 18.- Ayudas para programas de prevención, asistencia e integración social.
- 19.- Ayudas para la organización de jornadas, congresos y eventos similares.
- 20.- Ayudas para la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica.
- 21.- Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de ámbito supraterritorial.
- 22.- Ayudas para sufragar gastos de transporte universitario para estudiantes con discapacidad.
- 23.- Ayudas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado.
- 24.- Ayudas por nacimientos y mantenimiento de hijos e hijas.
- 25.- Programa de conciliación de la vida laboral y familiar.
- 26.- Subvenciones para programas de actividades en el área de la familia.
- 27.- Ayudas destinadas a subvencionar desplazamientos a familiares para visitar a personas penadas o en prisión preventiva.

- 28.- Proyectos de extensión de la cultura emprendedora.
- 29.- Formación y asesoramiento a la promoción de iniciativas empresariales.
- 30.- Servicio Vasco de Orientación para el empleo.
- 31.- Recursos formativos al servicio de la inserción laboral (Formación Ocupacional).
- 32.- Planes formativos de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales.
- 33.- Ayudas al empleo para favorecer la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- 34.- Ayudas a la renovación de plantillas.
- 35.- Ayudas a la renovación de plantillas en Cooperativas.
- 36.- Ayudas al reparto del tiempo de trabajo.
- 37.- Ayudas a proyectos de Empleo-Formación en el ámbito local.
- 38.- Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- 39.- Apoyo a la creación de nuevas estructuras empresariales.
- 40.- Programa Ikasi eta Lan.
- 41.- Ayudas para emprender en Economía Social.
- 42.- Ayudas para la asistencia técnicas en las empresas de Economía Social.
- 43.- Ayudas para la formación en Economía Social.
- 44.- Ayudas para la intercooperación empresarial en Economía Social.
- 45.- Ayudas para la consolidación de estructuras asociativas en las empresas de Economía Social.
- 46.- Ayudas para la incorporación de socios/as a empresas de Economía Social.
- 47.- Ayudas para la participación de trabajadores en empresas.
- 48.- Ayudas para inversiones en sociedades cooperativas y sociedades laborales.
- 49.- Ayudas para la cualificación profesional de los socios trabajadores o de trabajo en cooperativas afectados por desempleo temporal.
- 50.- Ayudas extraordinarias a personas trabajadoras autónomas.
- 51.- Beca de Economía Social.
- 52.- Subvenciones para la realización de actividades en el área de la inclusión social.
- 53.- Ayudas para la contratación de personal de refuerzo para llevar a cabo los programas dirigidos a la inserción social.
- 54.- Ayudas para promover la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.
- 55.- Programa AUZOLAN.
- 56.- Ayudas a acciones humanitarias con cargo al FOCAD.
- 57.- Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo.
- 58.- Ayudas para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género.
- 59.- Ayudas a cooperantes vascos con cargo al FOCAD.
- 60.- Ayudas a organismos internacionales de naciones unidas y a personas jurídicas vinculadas a los mismos.
- 61.- Ayudas a programas con cargo al FOCAD.
- 62.- Ayudas a proyectos con cargo al FOCAD.
- 63.- Premio "Ignacio Ellacuría" de Cooperación al Desarrollo.
- 64.- Programa Juventud Vasca Cooperante.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2009.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 237/2000, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales (B.O.P.V. nº 245 de 26.12.00)

ORDEN de 31 de marzo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se inicia el procedimiento de concesión, para el año 2009, de las subvenciones a las organizaciones sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidos en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

ORDEN de 30 de julio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden para el año 2009 las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales así como por el desempeño de sus funciones de control y supervisión de las elecciones sindicales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El crédito total para estas subvenciones de 366.331,00.-euros, establecido en el Programa 3112, Servicio 31, de la Ley 19/2008, de 29 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2009, ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales integrantes de los Comités Territoriales y del Comité de Elecciones Sindicales del siguiente modo:

ELA	91.582,75 €
CC.OO.	91.582,75 €
L.A.B.	91.582,75 €
U.G.T.	91.582,75 €

A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las cuatro centrales sindicales en el desarrollo de las funciones de control y vigilancia de los procesos electorales celebrados durante el año 2009 en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen atribuidas, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2009**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 1 de julio de 2009 de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El crédito total para estas subvenciones que asciende a 1.447.992,00.-euros, conforme a lo establecido en el Programa 31120, Servicio 31, de la Ley 19/2008, de 29 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2009, se distribuye proporcionalmente, en función de su representatividad, entre las organizaciones sindicales solicitantes, según los resultados electorales referidos a fecha 31 de diciembre de 2008.

El pago es fraccionado, realizándose un primer libramiento por el importe equivalente al 75% de la subvención, tras la concesión de la misma. El 25% restante se abona tras la presentación de la correspondiente Memoria en la que se detallan las actividades realizadas por la entidad beneficiaria. El plazo para la justificación de dichas actividades finaliza el día 31 de marzo de 2010.

A través del mismo se financian las actividades de las organizaciones sindicales, los gastos de funcionamiento y cualesquiera otras que prevean realizar en la Comunidad Autónoma de Euskadi durante el año 2009.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y la convivencia intercultural.

ORDEN de 9 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a fin de que puedan participar en igualdad de condiciones con la población autóctona en los diferentes ámbitos comunitarios, en desarrollo del Decreto 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y de la convivencia intercultural (FUN).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es objeto de la presente Orden la convocatoria de ayudas a proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a fin de que puedan participar en igualdad de condiciones con la población autóctona en los diferentes ámbitos comunitarios.

Serán objeto de esta línea aquellos proyectos que tengan como objeto la atención a personas que estén en situación más desfavorecida. En base al principio de responsabilidad pública, estos programas deberán ser complementarios a las actuaciones públicas existentes y se subvencionarán exclusivamente aquellos proyectos y actuaciones cuya finalidad específica sea superar las dificultades derivadas de la condición de inmigrante.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Mediante Resolución de 13 de enero de 2010, del Director de Inmigración, se procede a resolver las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden 9 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, en desarrollo del Decreto 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas a entidades que desarrollen proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

TOTAL LÍNEA : 1.282.064,07 euros

SOLICITUDES PRESENTADAS: 109

SOLICITUDES CONCEDIDAS: 59

TOTAL SOLICITADO: 2.036.974 euros. Se cubre un 62% de la cantidad solicitada.

Se ha posibilitado el desarrollo de proyectos y actividades en el ámbito de la inmigración y la interculturalidad desde entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, potenciando la participación social de asociaciones y colectivos de personas inmigrantes.

1.-Título

Izenburua

**Ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración y convivencia intercultural en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. LOC 2009**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y la convivencia intercultural.

ORDEN de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan las ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración y convivencia intercultural en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Regular la concesión de ayudas a las diputaciones forales y a las entidades locales de la CAPV en cuya demarcación territorial reside un número de personas extracomunitarias que hace recomendable que se lleve a cabo una actuación pública para favorecer su integración.

Colaborar con las entidades en la acogida a las personas inmigrantes y en la prevención de conductas discriminatorias por razón de origen.

Colaborar con las entidades para que lleven a cabo las medidas necesarias para lograr una convivencia armoniosa y favorecer unas condiciones de vida dignas para todas las personas que residen en el término municipal.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2009, del Director de Inmigración, se procede a resolver las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden 4 de mayo de 2009 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, en desarrollo del Decreto 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y de la convivencia intercultural.

TOTAL LÍNEA: 799.801,66 euros

SOLICITUDES PRESENTADAS: 79

SOLICITUDES CONCEDIDAS: 51

TOTAL SOLICITADO: 1.569.725,10. Se cubre un 51% de la cantidad solicitada.

Se ha potenciado el desarrollo de proyectos y actividades en el ámbito de la inmigración y la convivencia intercultural desde entidades públicas, potenciando la integración y la prevención de conductas discriminatorias por razón de origen.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la incorporación de las entidades locales solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes. NOV 2009**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y la convivencia intercultural.

ORDEN de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan las ayudas para la incorporación de las entidades locales solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes, en desarrollo del Decreto 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y de la convivencia intercultural (Nov).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Nueva contratación de personal técnico en inmigración que sirva de apoyo a las diferentes áreas municipales en la acogida a la población inmigrante, en el diseño de medidas y propuestas que promuevan la interrelación, el apoyo, conocimiento y la valoración en clave de igualdad de las culturas y las personas de distintos orígenes que conviven en el ámbito municipal y en la dinamización, coordinación e impulso de la elaboración del diagnóstico y/o plan local de inmigración.

Elaboración de un diagnóstico sobre la situación migratoria en el municipio o municipios para los que solicitan la ayuda, con el objeto de ayudar a las entidades locales a definir y desarrollar las líneas de intervención en materia de inmigración, con la finalidad de elaborar un plan local de inmigración.

Elaboración de planes locales de inmigración.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2009, del Director de Inmigración, se procede a resolver las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden 4 de mayo de 2009 del Consejero del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, en desarrollo del Decreto 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y de la convivencia intercultural.

TOTAL LÍNEA: 243.499,52 EUROS

SOLICITUDES PRESENTADAS: 12

SOLICITUDES CONCEDIDAS: 12

TOTAL SOLICITADO: 243.499,52 EUROS. Se cubre el 100% de la cantidad solicitada.

Se ha posibilitado la nueva contratación de personal técnico en inmigración en entidades públicas, la elaboración de diagnósticos sobre la situación migratoria en los distintos municipios, y el diseño de planes locales de inmigración.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración. TEC 2009**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y la convivencia intercultural.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, del Director de Inmigración, por la que se determina el importe del crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas a las entidades locales para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración, que se establece en el Decreto 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y de la convivencia intercultural (Tec).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Colaborar en la financiación de la continuidad en la contratación de personal técnico en inmigración.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2009, el Director de Inmigración del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, procede a resolver las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución de 4 de mayo de 2009 del Director de Inmigración, en desarrollo del Decreto 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y de la convivencia intercultural.

TOTAL LÍNEA: 597.371,46 EUROS

SOLICITUDES PRESENTADAS: 14

SOLICITUDES CONCEDIDAS: 14

TOTAL SOLICITADO: 597.371,46 EUROS. Se cubre el 100% de la cantidad solicitada.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a entidades que desarrollen proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación. (CUL)**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y de la convivencia intercultural.

ORDEN de 4 de marzo, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación, en desarrollo del DECRETO 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y de la convivencia intercultural. (CUL)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas tienen como objetivo desarrollar proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación. Se busca llevar a cabo proyectos que promuevan la interrelación, el conocimiento mutuo y el intercambio en clave de igualdad de las culturas y personas de distintos orígenes que conviven en la CAPV.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2009, del Director de Inmigración, se procede a resolver las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden 4 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, en desarrollo del Decreto 61/2007, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y de la convivencia intercultural.

TOTAL LÍNEA : 229.715,56 euros

SOLICITUDES PRESENTADAS: 61

SOLICITUDES CONCEDIDAS: 32

TOTAL SOLICITADO: 1.022.517,38 euros. Se cubre un 22,4% de la cantidad solicitada.

Se ha posibilitado el desarrollo de proyectos y actividades en el ámbito de la inmigración y la interculturalidad desde entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, potenciando la participación social de asociaciones y colectivos de personas inmigrantes.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la Creación y Mantenimiento de los Equipos Municipales de Prevención de las Drogodependencias.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas para la creación y mantenimiento de equipos municipales de prevención de las drogodependencias.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 18 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales por la que se convocan ayudas económicas para la creación y mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las drogodependencias.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 1.630.952,00 euros

Resultados muy satisfactorios:

39 ENTIDADES LOCALES:

- 4 ayuntamientos/Diputación de Alava
- 13 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
- 22 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para el Desarrollo de Programas de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias, adscritos a los Planes Locales de Drogodependencias Aprobados o en Fase de Elaboración.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 18 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas para el desarrollo de Programas de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias, adscritos a los Planes Locales de Drogodependencias.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 805.224,00 euros

Resultados muy satisfactorios:

Se han concedido ayudas a 264 programas realizados por 60 entidades locales diferentes:

Programas de prevención comunitaria/universal: se subvencionan 170 programas.

Programas de prevención selectiva: se subvencionan 72 programas de prevención selectiva.

Programas de prevención indicada: se subvencionan 22 programas de prevención indicada.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la Realización para la Investigación y el Estudio y la Mejora de los Recursos Documentales en Materia de Drogodependencias.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 16 de noviembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales por la que se convocan ayudas económicas para la investigación y el estudio y la mejora de los recursos documentales en materia de drogodependencias.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas para la realización, la investigación, el estudio y la mejora de los recursos documentales en materia de drogodependencias.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 131.127,00euros

Resultados muy satisfactorios:

Se han concedido ayudas a 10 investigaciones.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la Realización de Programas de Prevención y Reducción de Riesgos y Daños.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 18 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales por la que se convocan ayudas económicas para la realización de programas de prevención y reducción de riesgos y daños.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas para la realización de programas de prevención y reducción de riesgos y daños.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 1.812.182,00 euros

Resultados muy satisfactorios. Se conceden ayudas a 40 entidades sociales y se subvencionan 64 programas:

Programas de prevención universal de las drogodependencias: se subvencionan 13 programas de prevención universal.

Programas de prevención selectiva: se subvencionan 31 programas de prevención selectiva.

Programas de prevención indicada: se subvencionan 11 programas de reducción de daños/prevención determinada e indicada.

Programas de reducción de riesgos y daños: se subvencionan 9 programas de reducción de riesgos y daños.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la organización de cursos y seminarios.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas están dirigidas a la organización de cursos y seminarios dirigidos a la formación de personas usuarias y aquellas otras que desarrollen actividades en el ámbito de los servicios sociales.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 25 de febrero de 2009 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas para la organización de cursos y seminarios, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (BOPV 3-03-2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Esta línea de ayudas ha dispuesto de una dotación económica de 163.871,00 euros y ha sido ejecutada en su totalidad.

Se han concedido 79 subvenciones sobre un total de 145 solicitudes para la organización de cursos y seminarios. Se han denegado 56, por obtener una baja calificación en la evaluación de la comisión según los criterios de adjudicación y su ponderación establecidos en la Orden que regula estas ayudas, 5 solicitudes han sido traspasadas a otras líneas de ayudas y 5 han sido archivadas sin incidencia por duplicidad en la presentación.

Los proyectos beneficiarios abarcan los siguientes sectores de población:

✓ INFANCIA Y FAMILIA:	03 programas
✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	07 programas
✓ MARGINADOS:	09 programas
✓ MAYORES:	06 programas
✓ MUJER:	01 programas
✓ PROFESIONALES DE LOS SS.SS.:	48 programas
✓ POBLACIÓN GENERAL:	02 programas
✓ OTROS	02 programas

1.- Título  
*Izenburua*

**Ayudas para las iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas a las iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras en los servicios sociales.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 25 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas para las iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (B.O.P.V. 03-03-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Esta línea de ayuda ha dispuesto una dotación económica de 1.690.358 € y ha sido ejecutada en su totalidad.

Sobre un total de 114 solicitudes han sido 78 las concedidas para llevar a cabo iniciativas sociales de carácter experimental. El número total de solicitudes denegadas ha sido de 36. 36 han sido denegadas por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria para que sean consideradas de carácter experimental, por falta de aval o cofinanciación pública y por agotamiento de crédito.

Los proyectos beneficiarios abarcan los siguientes sectores de población:

✓ INFANCIA Y FAMILIA:	07 programas
✓ MARGINACIÓN SOCIAL:	09 programas
✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS	15 programas
✓ MAYORES:	15 programas
✓ MUJER:	03 programas
✓ POBLACIÓN GENERAL:	09 programas
✓ PROFESIONALES DE LOS SS:	18 programas

1.- Título  
*Izenburua*

**Ayudas para la Financiación del Seguro de las Personas Voluntarias.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas están dirigidas al fomento del voluntariado en el País Vasco, mediante la colaboración con las organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten con voluntariado, para la financiación del seguro de las personas voluntarias.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para el fomento del voluntariado en el País Vasco, mediante la colaboración con las organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten con voluntariado, para la financiación del seguro de las personas voluntarias.(B.O.P.V. 19-05-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2009 fue de 50.000,00 euros. Del total presupuestado en el 2009, se han ejecutado 36.001,78 Euros

En total se han recibido 73 solicitudes que han sido estimadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

La Ley 17/1998 de 25 de junio, del Voluntariado, establece el marco legislativo específico para la actividad del voluntariado en nuestra Comunidad, y representa, el compromiso de la Administración Vasca de promover el voluntariado, profundizando en el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en la construcción de la sociedad.

Dicha participación –desinteresada y solidaria- de las personas físicas, se articula necesariamente a través de organizaciones sin ánimo de lucro, y con arreglo a programas o proyectos concretos, en los que se desarrollan actividades definidas por la Ley como de interés general, es decir, aquéllas que comporten un compromiso a favor de la sociedad o de la persona, que se desenvuelvan en el ámbito social, comunitario, cívico, cultural, de cooperación al desarrollo, de protección al medio ambiente o cualquier otro de naturaleza análoga.

1.- Título  
*Izenburua*

**Compensación por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Compensar económica y moralmente a las personas mayores de 65 años que sufrieron privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía durante seis meses y hasta tres años y que no obtuvieron dicha compensación por las restricciones de la normativa estatal de 1990.

Se trataba de hacer visibles a las víctimas de la Guerra civil y de la dictadura, compensándoles económicamente y recuperando la memoria histórica sobre su situación de padecimiento durante la dictadura así como reconocer su aportación a la lucha por la libertad y la democracia.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

DECRETO 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía.

DECRETO 22/2006, de 14 de Febrero, por el que se abre un nuevo plazo para presentar solicitudes y se considera como computable el periodo transcurrido en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, todo ello con las mismas condiciones y requisitos regulados en el Decreto 280/2002.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se ha compensado a más de 4.673 personas hasta la fecha de los 8.922 solicitantes.

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2009 ha sido de 162.000€ y ha supuesto el pago a 21 solicitantes.

El impacto social ha sido enorme y ha coincidido, además, con un interés creciente del mundo académico y de toda la sociedad por el pasado reciente y la recuperación de la memoria histórica.

En cuanto a la utilidad, hay que decir que no se puede medir en este caso únicamente en términos económicos, ni siquiera en términos de rentabilidad social como cualquier otro servicio público o programa subvencional, ya que estamos hablando de una compensación por daños y sufrimientos infringidos por una dictadura, por lo que hay que concluir que su utilidad social ha sido y es máxima. El conocimiento del pasado y el reconocimiento de quienes lucharon por la libertad y la democracia es una cuestión de máxima utilidad social.

1.- Título  
*Izenburua*

**Ayudas a entidades que desarrollan actividades dirigidas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas están dirigidas a subvencionar aquellas actividades realizadas u organizadas por entidades que favorecen la libertad e igualdad efectiva de gays, lesbianas y transexuales, contribuyendo al ejercicio pleno de toda persona a desarrollar libremente su personalidad en los planos afectivos, sexual y de identidad de género.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 25 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de ayudas a entidades que desarrollan actividades dirigidas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales.(B.O.P.V. 03-03-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2009 fue de 50.000,00 euros. El presupuesto fue ejecutado en su totalidad y fueron subvencionados 7 programas de los 8 presentados y 1 programa ha sido trasladado a otra línea de ayuda.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estos programas están dirigidos a aquellos colectivos que por su opción afectivo-sexual han sufrido una discriminación activa en todos los ámbitos sociales. Constituye un objetivo de nuestra Dirección trabajar a favor de la sensibilización social y el apoyo a las personas gays, lesbianas y transexuales, así como a las asociaciones que representan a estos colectivos.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones para el apoyo a las familias con niños y niñas menores de tres años y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Mediante esta ayuda económica se pretenden cubrir los gastos, de los niños escolarizados en el tramo 0-3, tanto de funcionamiento ordinario así como los servicios complementarios (comedor, transporte, actividades), siempre que no hayan sido sufragados por otros departamentos, administraciones o entidades.

Esta Orden tiene como objetivos:

- Posibilitar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral de las familias residentes en la CAPV
- Proporcionar atención educativa a los niños y niñas menores de tres años.
- Subvencionar a las familias con rentas más bajas para hacer frente a las cuotas existentes en estos servicios educativos.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 25 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para el apoyo a las familias con niños y niñas menores de tres años y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años. (B.O.P.V. 6-03-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En total han sido concedidas 4.639 solicitudes de las 9.787 presentadas. 5.148 solicitudes han sido denegadas por no cumplir los requisitos establecidos en la Orden reguladora.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estas subvenciones forman parte del Plan de Ayudas a las Familias impulsado desde la Dirección de Servicios Sociales. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Educación Infantil, evitando que la insuficiencia de recursos económicos impida el acceso de los niños y niñas a los servicios educativos-asistenciales. También con ello se facilita la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente en el caso de las familias con rentas más bajas.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para los programas de prevención, asistencia e integración social.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas están dirigidas a cubrir las necesidades y carencias de aquellos grupos o colectivos que sufren discriminación y marginación, así como de quienes padezcan déficit o disfunciones o situaciones de vulnerabilidad social.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 25 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para los programas de prevención, asistencia, e integración social, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (BOPV 03-03-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Esta línea de ayudas ha sido dotada con un presupuesto de 4.826.426 euros y ejecutada en su totalidad.

En total se han subvencionado 314 programas de los 412 presentados. Se han denegado 92, por obtener una baja calificación en la evaluación de la comisión según los criterios de adjudicación y su ponderación establecidos en la Orden que regula estas ayudas, 1 programa ha sido denegado por desistir de su petición, y considerar que no cumplen el requisito exigido en el artículo 6 de la Orden reguladora; y 6 solicitudes han sido traspasadas a otras líneas de ayudas.

Las entidades beneficiarias abarcan los siguientes sectores de población:

✓ INFANCIA Y FAMILIA:	74 programas
✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	82 programas
✓ MARGINADOS:	44 programas
✓ MAYORES:	39 programas
✓ MUJER:	22 programas
✓ PROFESIONALES DE LOS SS.SS.:	02 programas
✓ POBLACIÓN GENERAL:	16 programas

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

La incidencia de los programas afecta en su mayoría a una parte de la población, que de no ser por ellos y otros similares llevados a cabo por ésta y otras instituciones, nadie llegaría a atender a estos grupos con un alto riesgo de marginación social.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la organización de jornadas, congresos y eventos similares.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas están dirigidas a subvencionar la celebración de jornadas, congresos y eventos similares orientados al intercambio de información y experiencias en el ámbito de los servicios sociales.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 25 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas para la organización de jornadas, congresos y eventos similares, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.(B.O.P.V. 03-03-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2009 fue de 189.089,00 euros. El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

Se han presentado 96 programas. De los 96 programas presentados, 58 han sido concedidos y 38 denegados. 36 han sido denegados por obtener una baja calificación en la evaluación de la comisión de valoración, una ha sido denegada por no cumplir el requisito establecido en el artículo 1.5) de la Orden reguladora, y una ha sido denegada por no cumplir el requisito establecido en el artículo 2.1) de la Orden reguladora; y una ha sido archivada sin incidencia por duplicidad.

Los proyectos beneficiarios abarcan los siguientes sectores de población:

DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	17programas
MARGINADOS:	01programas
MAYORES:	03 programas
PROFESIONALES DE	
SERVICIOS SOCIALES:	19 programas
POBLACION EN GENERAL	16 programas
MUJER	01 programas

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estos programas están dirigidos a ciertos colectivos y grupos sociales que por diferentes condiciones personales o sociales se encuentran en situación de inferioridad o discriminación, convirtiéndose así en un instrumento fundamental para el cumplimiento de una de las prioridades de la Dirección de Servicios Sociales como es la promoción de actuaciones de prevención, inserción y participación social.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la Realización de Actividades y Proyectos de Recuperación de la Memoria Histórica.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas están dirigidas a la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 11 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica y se establecen las bases reguladoras de las mismas. (B.O.P.V. 24-03-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2009 fue de 90.000,00 euros. El presupuesto ha sido ejecutado en su totalidad.

En total se han subvencionado 11 de los 15 programas presentados. De los 5 programas denegados, 1 ha sido denegada por no cumplir el artículo 5.2) de la Orden reguladora, 2 por no cumplir el artículo 4 de la Orden y 2 porque el contenido es coincidente con el objeto de la subvención directa que reciben (certificado del Parlamento Vasco).

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

El objetivo principal de estos programas es la recuperación, conservación y difusión de la memoria democrática antifranquista y de los valores republicanos que la impulsaron, que no es sino una forma de fomentar estos valores, unánimemente compartidos en la sociedad vasca actual, de convivencia democrática, justicia e igualdad.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para el funcionamiento de las entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de ámbito supraterritorial.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de estas ayudas consiste en cubrir los gastos de personal y mantenimiento de las entidades que realicen actuaciones en el área de los servicios sociales y tengan un ámbito supraterritorial, entendiéndose por tales aquellas cuya aplicación no sea exclusivamente local.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 25 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para el funcionamiento de entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de ámbito supraterritorial, prevista en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.(BOPV 03-03-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para esta línea de ayudas ha sido de 600.000,00 euros y ha sido ejecutada en su totalidad.

En total se han subvencionado 82 entidades de las 102 solicitantes. 20 han sido denegadas, 16 por obtener baja calificación en la evaluación de la comisión según los criterios de adjudicación y su ponderación establecidos en la Orden que regula estas ayudas, y una por no cumplir el requisito establecido en el art. 3.1) de la citada Orden y presentar la solicitud fuera de plazo, y 3 solicitudes han sido traspasadas a otras líneas de ayuda.

Las entidades beneficiarias abarcan los siguientes sectores de población:

✓ INFANCIA Y FAMILIA:	11 entidades
✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	38 entidades
✓ MARGINADOS:	10 entidades
✓ MAYORES:	06 entidades
✓ MUJER:	02 entidades
✓ POBLACION GENERAL:	03 entidades

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos decir que el trabajo desarrollado por estas entidades está dirigida en gran parte a un segmento de la población, que de no ser por ellas nos encontraríamos con déficit en cuanto a la atención hacia ciertos colectivos socialmente marginados o fácilmente vulnerables desde el punto de vista social

1.- Título  
*Izenburua*

**Ayudas para sufragar gastos de transporte universitario para estudiantes con discapacidad, en el curso académico 2009-2010.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas están dirigidas a sufragar los gastos de transporte a las y los estudiantes de los centros universitarios del País Vasco que tengan la condición legal de minusvalía y que debido a su discapacidad se vean en la imposibilidad de utilizar de manera autónoma los medios normalizados de transporte.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 16 de septiembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y del Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan y regulan las ayudas para sufragar gastos de transporte universitario para estudiantes con discapacidad, en el curso académico 2009-2010 (B.O.P.V. 13-10-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2009 fue de 100.00,00 euros. El presupuesto ejecutado fue de 86.220,96 euros.

En total se han subvencionado 25 de las 27 solicitudes presentadas. 2 solicitudes han sido denegadas, 1 por no cumplir lo establecido en el artículo 2.4 B) de la Orden reguladora, y otra por no cumplir lo establecido en el artículo 8.1) de la mencionada Orden.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estos programas están dirigidos a un colectivo que por sus diferentes condiciones personales o sociales se encuentra en situación de inferioridad o discriminación, convirtiéndose así en un instrumento fundamental para el cumplimiento de una de las prioridades de la Dirección de Servicios Sociales como es la abogar por la igualdad de oportunidades y el derecho a la enseñanza universitaria, la integración y la normalización de toda la ciudadanía, de forma que responda realmente a los principios de igualdad y universalidad.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas están dirigidas a subvencionar aquellas actividades dirigidas a la formación en materia de voluntariado, potenciación y coordinación del voluntariado social, así como al mantenimiento del área del voluntariado dentro de las entidades en las que se integra.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 25 de febrero de 2009 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.(B.O.P.V. 03-03-2009)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2009 fue de 183.855,00 euros. El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

En total se han subvencionado 74 de los 79 programas presentados. Se han denegado 4, 3 por no cumplir el requisito exigido en el art 2.b) de la Orden, relativo a la necesidad de inscripción en el censo general de organizaciones del voluntariado, y una por obtener baja puntuación.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Como señala la Ley 17/1998 de 25 de junio del Voluntariado, el papel del mismo, en lo que a las Administraciones Públicas Vascas afecta, debe ser la contribución, en clave de innovación y en colaboración con otros agentes sociales, al diseño, desarrollo y ejecución de políticas tendentes a garantizar el cambio social, teniendo como horizontes prioritarios la lucha contra la pobreza y las desigualdades y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

1.- Título

*Izenburua*

**Programa de ayudas por nacimiento y mantenimiento de hijos e hijas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 176/2002, de 16 de julio, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas. (BOPV nº 148 de 7 de agosto de 2002).

DECRETO 416/2005, de 20 de diciembre, se prorroga la vigencia del decreto anteriormente citado. (BOPV nº 247 de 29 de diciembre de 2005).

DECRETO 109/2006, de 30 de Mayo, por el que se regula la ayuda económica por el nacimiento o adopción del primer hijo o de la primera hija y se amplía en una anualidad a los segundos y en dos a los terceros hijos. (VOPV nº 107 de Junio de 2006).

DECRETO 255/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas. (BOPV nº 245 de 27 de diciembre de 2006) Decreto que recoge todas las modificaciones y nuevas medidas emanadas del II Plan de Familia.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de los anteriores Decretos es la regulación de las ayudas económicas a las familias para contribuir a atender las dificultades extraordinarias que sobrevienen con el incremento de hijos e hijas por nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo, facilitando así que las familias tengan los hijos e hijas que libremente deseen. Desarrollando y dando contenido al I y II Plan de Familia.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El programa de ayudas por nacimiento y mantenimiento de hijos e hijas, está teniendo un gran impacto social desde su puesta en marcha. En el ejercicio 2009 se han concedido ayudas por un importe de 32.359.300,00,-€ de los cuales 25.663.800,00,-€ se corresponden con 29.280 expedientes resueltos favorablemente en aplicación del Decreto 255/06, 520.800,00,-€ corresponden a 1.015 expedientes de ampliación en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 109/06, por la cual se modifica el Decreto 176/02 y 6.174.700,00,-€ se corresponden con los 5.381 expedientes de seguimientos (crédito comprometido en ejercicios anteriores), de expedientes aprobados en virtud de los Decretos 176/02 y 109/06.

1.- Título  
*Izenburua*

**Programa de conciliación de la vida laboral y familiar.**

2.- Norma Reguladora  
*Araua*

DECRETO 118/2007, de 17 de Julio, por el que se regulan las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este Decreto contempla tres líneas de ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar: Excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de menores, excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de familiares dependientes y otro de ayudas para el pago de la Seguridad Social, para personas cuidadoras de menores de tres años, modulándose en función de la renta familiar estandarizada.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2009, el número de expedientes concedidos teniendo en cuenta las tres líneas de subvención son 46.816, y con un presupuesto ejecutado de 18.832.753,-€. El desglose por línea de ayuda es el siguiente:

- 45.800 expedientes de excedencias y reducciones de jornada por el cuidado de menores y un presupuesto ejecutado de 18.524.890,16,-€
- 463 expedientes de excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de familiares dependientes, con un presupuesto ejecutado de 197.144,48,-€
- 553 expedientes para la contratación de personas cuidadoras de menores, con un presupuesto ejecutado 110.718,26,-€

Es evidente que los programas están teniendo un gran éxito, y que los mismos tienen una gran utilidad e impacto social.

1.- Título

*Izenburua*

**Programa subvencional para programas de actividades en el área de la familia.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 8 de Abril de 2009, por la que se regulan y convocan las subvenciones para la realización de programas y actividades en el área de la familia en la CAPV. (BOPV, nº 81 de 4 de Mayo).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El Objeto de esta Orden es la regulación y convocatoria de las subvenciones que el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Justicia Empleo y Seguridad Social, concede a las entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen programas y actividades en el área de la familia de la CAPV, en el marco del II Plan Interinstitucional de Apoyo a las familias.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han concedido ayudas por importe de 611.356,69-€. Con cargo a dicha cuantía, se han subvencionado 36 programas presentados por 28 entidades que desarrollan sus actividades en el área de la familia.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas destinadas a subvencionar desplazamientos a familiares para visitar a personas penadas o en prisión preventiva.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 4 de Marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 153/2006 de 18 de Julio, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar desplazamientos de familiares para visitar a personas penadas o en prisión preventiva.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es objeto de la anterior normativa las ayudas que el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social otorga para subvencionar los desplazamientos de familiares para visitar personas penadas o en prisión preventiva.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han concedido subvenciones por valor de 225.077,12 €, siendo beneficiarias 323 familias.

1.- Título

*Izenburua*

**Proyectos de extensión de la cultura emprendedora.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 328/2003, de 23 de diciembre, de apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas (capítulo II).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Concesión de ayudas para proyectos de extensión de la cultura emprendedora entre la población en situación de desempleo, entre la población inactiva y, muy particularmente, entre la población escolar y universitaria. Además de los centros educativos, pueden presentar proyectos municipios, mancomunidades, sociedades públicas y agencias de desarrollo, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, representativas de colectivos de población inactiva, potencialmente activa, y de colectivos con dificultades para la inserción laboral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En la convocatoria correspondiente a 2009 se subvencionó a un total de 72 entidades (11 de Álava, 19 de Gipuzkoa y 43 de Bizkaia). La cantidad total concedida en la resolución de la convocatoria es de 219.950,00 euros. Las entidades subvencionadas realizaron actividades tales como charlas de sensibilización, clarificación y confirmación de objetivos, cursos de autoempleo y de simulación de gestión empresarial, talleres para adquisición de competencias para emprender, desarrollos de proyectos, feedback y días del emprendedor.

1.- Título

*Izenburua*

**Formación y Asesoramiento a la Promoción de Iniciativas Empresariales.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 328/2003, de 23 de diciembre, de apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas (capítulo III).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Formación grupal y asesoramiento individualizado a los promotores y las promotoras de iniciativas empresariales, en todas las fases de su itinerario emprendedor: desde la de generación y maduración de la idea de negocio hasta el primer año completo posterior al alta en el impuesto de actividades económicas, pasando por el estudio de viabilidad y el proceso de puesta en marcha.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante 2009 se iniciaron un total de 249 acciones formativas de formación y asesoramiento a la promoción de iniciativas empresariales (H), 189 de formación grupal (H1) y 60 de asesoramiento individualizado (H2). La distribución por territorios históricos fue la siguiente: 27 en Álava, 79 en Gipuzkoa y 143 en Bizkaia. El total de participantes durante el periodo indicado fue de 3251 para los dos tipos de acciones. Durante el ejercicio de 2009 se ha subvencionado con un total de 1.305.830,00.-euros al conjunto de estas acciones formativas.

1.- Título

*Izenburua*

**Orientación para el Empleo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (capítulo I).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas para el desarrollo de acciones de Orientación para el Empleo a entidades colaboradoras que conforman, junto con los servicios propios del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, la Red Vasca de Servicios de Orientación para el Empleo; así mismo, se prescriben otros recursos para el Empleo a las personas atendidas en los servicios de orientación. El objetivo de la Orientación es mejorar la ocupabilidad de las personas, aportándoles herramientas y recursos que ayuden a superar los distintos obstáculos que dificultan el acceso o el mantenimiento de un empleo, así como articular la integración coherente en un itinerario individualizado y consensuado de otras medidas y recursos destinados a la adquisición y desarrollo de competencias básicas o profesionales requeridas para el desarrollo de una ocupación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Dentro de este programa ha habido un total de 30 solicitudes, 28 de ellas concedidas, en la convocatoria de 2009, 3 del T. H. de Álava, 15 de Bizkaia, 8 de Gipuzkoa y dos de nivel comunitario. El total de la subvención concedida en esta convocatoria es de 5.164.405 euros.

1.- Título

*Izenburua*

**Recursos Formativos al Servicio de la Inserción Laboral (Formación Ocupacional).**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (capítulo II).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Acciones formativas que la Red vasca de Orientación para el empleo asigna a las personas demandantes de empleo, por ajustarse a su itinerario de inserción laboral o por contrastarse su idoneidad para ello a propuestas de las entidades colaboradoras, por propia iniciativa o en respuesta a necesidades detectadas en el servicio de orientación para el empleo. Los recursos pueden ser de distinta tipología: A. Formación específica en perfiles ocupacionales; B. Formación práctica en centro de trabajo; C. Formación adaptada a la discapacidad; D. Formación básica, previa o complementaria a la cualificación, grupal o individualizada; E. Formación horizontal o transversal; F. Formación para la extensión del teletrabajo; G, formación no presencial.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El total de subvención para estos programas en 2009 ha sido de 11.806.468,76 euros. Se han iniciado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, 372 acciones formativas de formación específica en perfiles ocupacionales, 302 de formación práctica en centro de trabajo, 42 de formación adaptada a la discapacidad, 24 de formación básica, 88 de formación horizontal o transversal, y 22 de formación no presencial. El impacto social de este programa es muy grande, con repercusión directa en la creación de empleo y de una manera específica en aquellas áreas que se han detectado como más necesarias.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones a Asociaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Mejorar la cualificación de los recursos humanos que integran las Asociaciones Empresariales y las Organizaciones Sindicales, mediante la realización de actividades de carácter formativo que permitan incrementar su capacidad para incidir en una mejora general de los niveles cuantitativos y cualitativos de empleo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Mejora en la formación de los recursos humanos de las entidades subvencionadas, mediante la realización de distintas actividades formativas, como conferencias, talleres y encuentros. Se ha subvencionado a un total de seis organizaciones sindicales, de acuerdo con su representatividad (929.410,38 euros de subvención aprobada en su conjunto) y a tres asociaciones empresariales (225.944,94 euros de subvención aprobada), sumando un total de 1.155.355,32 euros en la convocatoria de 2009.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a la contratación para favorecer la inserción laboral de personas pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, en cuyo Capítulo II regula las Ayudas a la Contratación para favorecer la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Subvencionar a las empresas privadas que realicen contratos temporales como mínimo de 18 meses o por tiempo indefinido (prórrogas indefinidas o contratos indefinidos), con el objetivo de promover la contratación de los siguientes colectivos de difícil inserción en el mercado laboral:

- a) mayores de 45 años inscritos en un Servicio Público de Empleo 3 meses.
- b) Menores de 30 años inscritos en un Servicio Público de Empleo entre 5 y 12 meses.
- c) Personas con discapacidad.
- d) Personas con enfermedad mental.
- e) Parados de larga duración inscritos en un Servicio Público de Empleo 12 meses.
- f) Padre o madre de una familia monoparental inscritos en un Servicio Público de Empleo 3 meses.
- g) Personas víctimas de actos de terrorismo.
- h) Personas víctimas de actos de violencia doméstica.
- i) Personas que han finalizado su proceso de inserción en una empresa de inserción socio-laboral.
- j) Personas beneficiarias de la renta básica.
- k) Personas extoxicómanas.
- l) Personas internas en centros penitenciarios.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2009, se han subvencionado 493 contratos con un importe total de subvención de 3.147.808,83 euros.

Se ha conseguido la realización de 493 contratos de calidad a colectivos muy desfavorecidos en el mercado laboral realizándose dichos contratos en empresas privadas, destinándose un total de 3.147.808,83 euros. Ha de destacarse, además que estas contrataciones deben de suponer para el empleador (empresa) incremento neto de su plantilla en relación a los doce meses anteriores a la fecha de la realización del contrato que se ha subvencionado, por lo que, además de favorecer la inserción de parados con dificultades, se está subvencionando empleo estable, de calidad y no meras sustituciones de trabajadores. El descenso en el número de contrataciones con relación a ejercicios anteriores es en gran parte debido a la dificultad de incrementos netos de las plantillas en las actuales circunstancias económicas.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a la renovación de plantillas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, en cuyo Capítulo III, Sección 1ª regula las Ayudas a la Renovación de Plantillas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de esta línea subvencional es refrendar, desde una vertiente subvencional, el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Relaciones Laborales el 15 de enero de 1999, en lo referente a renovación de plantillas.

La actuación objeto de subvención es fomentar la inserción laboral de parados a través de la figura del contrato de relevo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se ha conseguido la realización de 814 contratos de relevo con un importe de subvención de 4.248.873,55 euros. Contratos realizados a relevistas bajo las condiciones de empleo estable y de calidad ya que desde su inicio se firma el compromiso de que a la finalización del mismo devendrá en indefinido. Igualmente, el contrato deberá realizarse, obligatoriamente, a jornada completa con lo que se mejoran las condiciones mínimas establecidas en la normativa estatal referidas al contrato de relevo. El segmento de edad de los contratados es entre 35 y 40 años con lo que se está fomentando el empleo estable en colectivos de edad que hasta ahora estaban en posesión de un contrato precario, por lo que puede afirmarse que se está subvencionando empleo estable y de calidad.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a la renovación de plantillas en sociedades cooperativas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, en cuyo Capítulo III, Sección 2ª regula las Ayudas a la Renovación de Plantillas en Sociedades Cooperativas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de esta línea subvencional es la sustitución de socios cooperativistas mayores de 60 años que prestan sus servicios en la sociedad cooperativa, por personas desempleadas. Con esta actuación se pretende crear empleo de calidad, ya que apoya la contratación de trabajadores desempleados mediante contratos de sociedad indefinidos.

Las actuaciones objeto de subvención son por un lado, fomentar la inserción laboral de parados a través de la cobertura de la vacante producida como consecuencia del cese en la actividad laboral del socio trabajador o de trabajo que abandona la actividad laboral, y por otro, garantizar una renta equivalente al 90% de la pensión de jubilación a que hubiesen tenido derecho al cumplir la edad reglamentaria de jubilación aquellos socios cooperativistas que se retiran de la actividad laboral.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2009, se han concedido las siguientes ayudas

- a) Ayuda a la cooperativa: 99 contratos / 99.226,00 € de subvención.
- b) Ayuda al socio cooperativista: 42 bajas anticipadas /392.250,00 € de subvención.

Se ha conseguido la realización de 19 contratos como socios cooperativistas. El segmento de edad mayoritario de los contratados es entre 25 y 45 años con lo que se está fomentando el empleo estable en colectivos de edad que hasta ahora estaban en posesión de un contrato precario, por lo que puede afirmarse que se está subvencionando empleo estable y de calidad.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas al reparto del tiempo de trabajo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, Capítulo IV Ayudas al reparto del tiempo de trabajo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa es fomentar el reparto de tiempo de trabajo mediante la utilización de las figuras legales recogidas en el Estatuto de los Trabajadores, mediante la subvención a las empresas de un porcentaje de las cotizaciones empresariales a la seguridad social, en aquellas nuevas contrataciones que se produzcan como consecuencia de la utilización, por parte de los trabajadores de su plantilla, de distintas figuras legales en las que se regulan situaciones de reparto del tiempo de trabajo: excedencia voluntaria, excedencia forzosa, guarda legal de menor, e invalidez con reserva de puesto.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2009, se han subvencionado a los siguientes trabajadores, con el importe de subvención que se detalla.

Contratos de interinidad: 89 contratos / 208.165,39- € de subvención.

Las empresas hayan realizado un total de 89 contratos de interinidad.

El objetivo de este Decreto es fomentar la contratación de desempleados como consecuencia del reparto de trabajo que realizan los trabajadores en las empresas.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a proyectos de empleo formación en el ámbito local.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, Capítulo V Ayudas a Proyectos de Empleo-Formación.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Programa mixto de empleo y formación cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de los desempleados mediante una actuación integral que empieza por la información, orientación y motivación hacia el empleo, continúa con la formación ocupacional y una experiencia laboral y finaliza con la enseñanza de técnicas de búsqueda de empleo y el acompañamiento a la inserción.

La puesta en marcha de este programa se canaliza fundamentalmente a través de las instituciones locales, que, por su cercanía con los ciudadanos y por su necesidad de realizar obras y servicios que potencien el bienestar económico y social de sus ciudadanos, se constituyen en colaboradores de primer orden para el desarrollo eficaz del mismo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el ejercicio de 2009 se ha conseguido la realización de 223 contratos con un importe de subvención total de 1.697.939,00- euros

Los proyectos presentados se refieren principalmente a las siguientes actividades: Informática, administración, recuperación de zonas naturales o turísticas, asistencia a jóvenes, tercera edad, aprendizaje de oficios (albañilería, pintura, etc.), trabajos para la comunidad, rehabilitación urbana.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a las empresas para la conciliación de la vida laboral y familiar.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 118/2007, de 17 de julio, por el que se regulan las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de esta política es facilitar la conciliación laboral a través de ayudas a las empresas que sustituyen, con nuevos contratos realizados a personas desempleadas, las jornadas liberadas por las personas trabajadoras que han modificado su jornada laboral como consecuencia de tener que conciliar la vida familiar y laboral.

Desde la Dirección de Empleo y Formación se gestionan las ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar orientadas a las empresas que realizan los nuevos contratos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2009 se ha conseguido la realización de 1.512 contratos de interinidad con un importe de subvención de 1.828.059,00 euros.

1.- Título

*Izenburua*

**Apoyo a la creación de nuevas estructuras empresariales.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 328/2003, de 23 de diciembre, de Apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas. Capítulo IV Subvenciones a la creación de nuevas estructuras empresariales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa es fomentar la creación de nuevas estructuras empresariales por personas en situación de desempleo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2009, se han subvencionado los siguientes emprendedores:  
1.274 emprendedores que provenían del desempleo, con un importe total de subvención de 7.627.500,00.-euros.

1.- Título

*Izenburua*

**Programa Ikasi eta Lan.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de los Consejeros de Justicia, Empleo y Seguridad Social y de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza a diversos centros la implantación de ciclos formativos con un modelo organizativo que permita compaginar la actividad formativa con la laboral (ikasi eta lan)..

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Esta política pretende acercar el mundo de la Formación Profesional a la empresa, para ello se establece nuevo modelo organizativo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional con una oferta flexible, que permite combinar formación y actividad laboral.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2009, se han subvencionado 62 contratos indefinidos con un importe de subvención de 204.793,15 euros.

1.- Título  
*Izenburua*

**Emprender**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de este programa subvencional fue regular las ayudas que el Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Economía Social, Responsabilidad Social Empresarial y Trabajo Autónomo, del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, otorgó, durante el ejercicio 2009, para:

- a) La realización de las acciones de promoción directamente relacionadas con la constitución de una empresa de Economía Social, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial encaminado a apoyar y mantener la continuidad empresarial en un periodo de un año desde la inscripción de la empresa.
- b) La constitución de empresas de Economía social, incluyendo los supuestos de transformación de empresas ya existentes en empresas de Economía Social.
- c) Actividades específicas de información y difusión de la cultura emprendedora, exclusivamente en Economía Social.
- d) La realización del estudio de viabilidad económico-financiera de sociedades anónimas o limitadas con manifiestos efectos de la crisis.
- e) La constitución de empresas en las que se ha realizado previamente el estudio de viabilidad mencionado en el apartado d).
- f) El acompañamiento técnico y el estudio económico-financiero necesario para el desarrollo de un proyecto de intraemprendizaje hasta su constitución de una entidad de economía social, incluyendo el seguimiento durante un periodo de 1 año desde la constitución de la entidad de Economía Social, para su implantación técnica y económica en el mercado.
- g) El desarrollo de las actividades necesarias de promoción territorial planificada de empresas de Economía Social.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 8 de julio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se articulan las ayudas para emprender en Economía Social. (BOPV nº 130, de 9 de julio de 2009).

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 1.484.232,00 euros

##### Magnitudes 2009 obtenidas:

- 1 Se ha ayudado a la constitución de 86 proyectos empresariales, que han supuesto la creación de 506 nuevos empleos, de los que 161 eran mujeres. Se presentaron 100 solicitudes por la constitución de otras tantas sociedades.
- 2 Se han financiado las actividades promocionales para la creación de empresas de economía social, desarrolladas por 3 entidades promotoras.
- 3 Se han promocionado 3 actividades de información y difusión de la cultura emprendedora, exclusivamente en economía social.
4. En el campo de las actuaciones en sociedades que no son de economía social pero inmersas en situaciones de crisis, no se ha concedido ninguna ayuda, pues ha sido el primer año en que se han convocado, y a pesar del manifiesto interés de las agrupaciones que engloban a las sociedades laborales, no se han materializado, aunque es de prever que en ejercicios posteriores sí que suponga una línea de ayuda eficiente.
5. En el área del intraemprendizaje, tampoco se ha subvencionado ningún proyecto, por la naturaleza excepcional del momento socio-económico, aunque se estima que en años posteriores resurjan los proyectos asociados a dicha herramienta.
6. Respecto a la Promoción Territorial Planificada, se ha ayudado el trabajo de 3 entidades nodales de promoción dentro de un ámbito comarcal.

Es evidente que este programa subvencional resulta de gran ayuda para la creación de empresas de Economía Social, tanto en su vertiente cooperativa como en su forma de sociedad laboral, demostrable por el hecho de que los parámetros de creación de nuevas sociedades se mantiene estable durante los últimos años, creándose nuevas actividades empresariales y nuevos puestos de trabajo. El resto de líneas de ayuda dentro de ésta misma Orden subvencional, aunque de menor peso que el de la constitución de nuevas empresas, han mantenido su eficacia y eficiencia a juicio de esta Dirección.

1.- Título  
*Izenburua*

**Asistencia Técnica**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa subvencional pretende impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de Economía Social con el objetivo de dotarlas de instrumentos que mejoren su administración y dirección y, en definitiva, su capacidad competitiva. Para ello se consideran 9 tipos de acciones de asistencia técnica:

- a) Elaboración e implantación del Plan de Gestión anual y del Plan Estratégico.
- b) Asesoramiento en la gestión a los administradores en empresas con menos de 50 trabajadores.
- c) Asesoramiento específico en gestión comercial para entidades con menos de 10 trabajadores.
- d) Realización del estudio económico financiero previo necesario para la prestación de garantías por parte de las entidades representativas de Economía Social.
- e) La elaboración de valoraciones de puestos de trabajo en empresas de economía social con menos de 50 puestos de trabajo
- f) El diseño e implantación en empresas de economía social con menos de 15 puestos de trabajo, de sistemas de información o comunicación
- g) La implantación del Modelo de Gestión Económica-Financiera en empresas de economía social con menos de 15 puestos de trabajo.
- h) La implantación del Cuadro de Mando Integral en empresas de economía social con menos de 15 puestos de trabajo.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 17 de junio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 128, de 7 de julio de 2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 831.279,00 euros

Magnitudes 2009 obtenidas: Se han subvencionado 111 herramientas de gestión, distribuidas de la siguiente forma:

- Planes Estratégicos: 26
- Planes de Gestión: 19
- Asesoramiento en la gestión a los administradores: 22
- Asesoramiento en la gestión comercial: 1
- Estudios económicos financieros: 2
- Valoración de Puestos de Trabajo: 1
- Sistemas de información / comunicación: 1
- Modelos de Gestión Económico-Financiero: 36
- Cuadro de Mando Integral: 3

1.- Título  
*Izenburua*

**Formación**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa pretende ayudar a la realización de las siguientes actividades:

- Acciones destinadas a la formación específica societario-empresarial en el ámbito de la empresa dirigidas a los niveles básicos, intermedios y directivos de la organización empresarial.
- Acciones formativas del ámbito universitario y pre-universitario.
- Elaboración de materiales didácticos destinados a la formación de socios/as y trabajadores/as, directivos o no, que por su especial contenido trasciendan las necesidades puntuales de una empresa y que, por su interés general, puedan utilizarse en proyectos futuros, siempre que los mismos resulten innovadores respecto a la oferta existente en la actualidad y tengan efecto multiplicador.
- Edición de los materiales didácticos a los que se refiere el apartado anterior.
- Actividades de investigación en Economía Social que se estimen novedosas e imprescindibles para el desarrollo de la Economía Social vasca.
- Edición de publicaciones, en cualquier soporte y formato, así como la creación de bases de datos y de bibliotecas. Cuando se trate de manuales de consulta deberán tener, en todo caso, formato informático para su inserción en la página web del Departamento así como utilidad pública. En todo caso, el contenido de los mismos deberá suponer una innovación respecto a la oferta existente en la actualidad.
- La organización de congresos, simposiums y jornadas, con preferencia hacia aquéllos que superen el marco de actuación propio de la entidad organizadora.
- La organización de actividades para atender a grupos nacionales e internacionales interesados en conocer la experiencia cooperativa del País Vasco.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 17 de junio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las ayudas para la Formación en la Economía Social. (BOPV nº 129, de 8 de julio de 2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 909.214,00 euros

Magnitudes 2009 obtenidas:

Se han concedido 31 subvenciones a diferentes entidades solicitantes. Los proyectos subvencionados suman las siguientes estimaciones en la realización de las actividades y actuaciones presentadas:

- Número de personas socias de las empresas de Economía Social receptoras de formación: 4.500
- Número de personas trabajadoras por cuenta ajena receptoras de formación de las

empresas de Economía Social: 150

- Número de actividades (módulos, master, ...) dirigidas a universitarios y pre-universitarios: 5
- Número de materiales didácticos elaborados: 35
- Número de materiales didácticos editados: 5
- Número de actividades de investigación: 8
- Número de bases de datos y bibliotecas: 3
- Número de jornadas, simposios y congresos: 16

1.- Título  
*Izenburua*

**Intercooperación.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Se subvencionan con cargo al presente programa el siguiente tipo de actividades:

- a) Estudios de intercooperación:
- 1.- Los relativos a la posibilidad y viabilidad de la realización de acuerdos de intercooperación
  - 2.- Los elaborados entre entidades representativas de las empresas de Economía Social, con el fin de posibilitar nuevos ámbitos de actividad para sus empresas asociadas; incluidos los de intercooperación internacional.
- b) Gastos necesarios para la elaboración y la formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial, en cualquiera de estos casos:
- 1.- Sobre las materias reflejadas en el apartado a) de este artículo.
  - 2.- Que realicen entidades de intercooperación ya constituidas entre sí, incluyendo las que se lleven a cabo con extranjeras, siempre que el domicilio social de la nueva entidad radique en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- c) La fusión en la que participen entidades de Economía Social, incluida la fusión por absorción,
- d) La incorporación de una sociedad de Economía Social en empresas o estructuras de intercooperación ya constituidas.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 5 de junio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las ayudas para la Intercooperación empresarial en la Economía Social. (BOPV nº 129, de 8 de julio de 2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 199.340,00 euros

Se ha subvencionado a un total de 18 entidades solicitantes, con los siguientes proyectos de intercooperación:

- Estudios de intercooperación: 9
- Gastos para la formalización de acuerdos: 2
- Gastos para la fusión de entidades de economía social: 1
- Incorporación a estructuras de intercooperación ya constituidas: 5
- Gastos por asistencia a organizaciones de carácter internacional: 1.

1.- Título

*Izenburua*

**Estructuras Asociativas.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La presente línea de ayudas tiene por objetivo la consolidación de estructuras asociativas de Entidades de Economía Social que, contando con personalidad jurídica propia, asocien a empresas u organizaciones de aquella naturaleza para la representación y defensa de sus intereses comunes y sean de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello las ayudas concedidas en función del presente programa se destinarán a la financiación parcial de los gastos de estructura necesarios para cumplir con los objetivos legales y estatutariamente asignados, en función de la planificación que, para el ejercicio 2009, se presente y apruebe por la Dirección de Economía Social.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 17 de junio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas de economía social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 128, de 7 de julio de 2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 468.091,00 euros

Siguiendo con la pauta de los últimos años, se ha hecho posible el sostenimiento de 6 estructuras asociativas de Economía Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1.- Título  
*Izenburua*

**Incorporación.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Se han dado ayudas a dos tipos de destinatarios:

- a) Personas desempleadas que se incorporen a una Cooperativa o Sociedad Laboral siempre que no hubiesen transcurrido más de 5 años desde su constitución y con un número de socios trabajadores no superior a 100. Deberán haber estado inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo con antigüedad mínima de 3 meses.
- b) Titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mixtas que se incorporen como socios/as a cooperativas agrarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 5 de junio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para la incorporación personas socias a empresas de Economía Social. (BOPV nº 129, de 8 de julio de 2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 146.078,95 euros

Se ha facilitado, a través de la subvención parcial de las aportaciones al capital, la incorporación de 66 socios en empresas de Economía Social.

- 1.- Título  
*Izenburua*

**Participación.**

- 2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

En base a este programa subvencional pueden ser objeto de ayudas los gastos directamente relacionados con las siguientes actividades, clasificadas en función de la naturaleza jurídica de las empresas a las que se dirigen:

\* En empresas que no son de Economía Social:

- 1.- Actividades de sensibilización de los agentes económicos y sociales que vayan dirigidas fundamentalmente a una participación institucional de las personas trabajadoras en los órganos de decisión.
- 2.- La elaboración e implantación, previo diagnóstico realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora, de un Plan de participación institucional de personas trabajadoras por cuenta ajena que posibiliten su participación en los máximos órganos de decisión de la empresa.
- 3.- Los gastos generados a la empresa como consecuencia directa de la suscripción de acciones o participaciones por sus personas trabajadoras.
- 4.- La suscripción de acciones o participaciones por las personas trabajadoras

\* En empresas de Economía Social:

- 1.- Incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las personas no-socias con contrato laboral indefinido por cuenta ajena, en activo, en la Entidad de Economía Social.
- 2.- Incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo en una entidad de Economía Social como consecuencia de una subrogación legal en virtud una contrata de servicios o una concesión administrativa en la que la entidad de Economía Social resulte adjudicataria.
- 3.- Diseño e implantación de instrumentos que favorezcan la participación financiera de nuevas personas socias trabajadoras, posibilitando el relevo generacional y el que estas empresas continúen siendo de Economía Social.
- 4.- Elaboración e implantación de herramientas específicas de Responsabilidad Social Empresarial.

- 3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 17 de junio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas. (BOPV nº 130, de 9 de julio de 2009).

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 246.000,00 euros

Magnitudes 2009 obtenidas:

- Incorporaciones como personas socias en empresas de economía social de trabajadores por cuenta ajena: 48 personas ayudadas.
- Diseño e implantación, en las empresas de Economía Social, de instrumentos que favorezcan la participación financiera de nuevas personas socias trabajadoras, posibilitando el relevo generacional y el que estas empresas continúen siendo de Economía Social: 8 actividades subvencionadas.
- Elaboración e implantación de herramientas específicas de Responsabilidad Social Empresarial: 21 planes subvencionados.

1.- Título  
*Izenburua*

**Inversiones.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de la presente línea subvencional es regula las ayudas que el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales podrá otorgar durante el ejercicio 2009 para financiar los intereses de los préstamos concedidos para la realización de inversiones destinadas a la ampliación o consolidación de Sociedades Cooperativas de la CAPV.

El objetivo básico de la presente actuación es facilitar la financiación en inversiones productivas, necesarias para la competitividad empresarial y para la consolidación de los proyectos empresariales de economía social, en los que la cuantía de recursos propios aportados a la sociedad por las propias personas socias trabajadoras resulta en muchos casos la única fuente de financiación, la cual en ocasiones es manifiestamente insuficiente.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 8 de julio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se articulan las ayudas para la realización de inversiones en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, de la CAPV. (BOPV nº 130, de 9 de julio de 2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 8.000,00 euros

Magnitudes 2009 obtenidas: se han beneficiado de la presente línea de ayudas 2 entidades de economía social.

1.- Título  
*Izenburua*

**Cualificación Profesional en Cooperativas Afectadas por Desempleo Temporal.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es objeto del presente programa subvencional la regulación de las ayudas para fomentar la cualificación profesional de los socios trabajadores o de trabajo afectados por desempleo temporal de las cooperativas de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, sujetas a la Ley 4/1993, de Cooperativas de Euskadi, tengan establecidos sistemas intercooperativos mutuales privados que cubran la cesación o reducción de trabajo en dichas cooperativas.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 11 de marzo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan en 2009 ayudas económicas para la cualificación profesional de los socios trabajadores o de trabajo de cooperativas afectados por desempleo temporal. (BOPV nº 62, de 31 de marzo de 2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 169.288,00 euros  
Magnitudes 2009 obtenidas: 3 Cooperativas han recibido ayudas por este concepto. Los socios trabajadores o de trabajo a los que se posibilita el acceso las diferentes acciones de formación es de 383 personas.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas Extraordinarias a Personas Trabajadoras Autónomas.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto del presente programa subvencional es la regulación de las ayudas a las personas trabajadoras autónomas para:

- El sostenimiento de la actividad productiva durante los próximos seis meses
- La contratación de empleados/as durante un periodo mínimo de seis meses
- El reciclaje, la mejora de la cualificación profesional y la empleabilidad de aquellos que se hayan visto obligados a cesar su actividad.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 10 de diciembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras autónomas. (BOPV nº 243, de 10 de diciembre de 2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: (pendiente de finalizar el programa, no hay datos)

Al estar el programa subvencional abierto a la presentación de solicitudes y a su vez en fase de resolución de la mayoría de solicitudes presentadas a la fecha, no se puede cuantificar y evaluar correctamente la utilidad e impacto en cuanto a los objetivos perseguidos.

1.- Título

*Izenburua*

**Beca de Economía Social.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es objeto del presente programa subvencional la regulación de una ayuda para la ampliación de estudios en materia de Economía Social, en centros administrativos o instituciones de reconocido prestigio de la Comunidad Autónoma de Euskadi que desarrollen su actividad en dicho campo.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 4 de febrero de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convoca una Beca de Ampliación de Estudios en materia de Economía Social. (BOPV nº 40, de 26 de febrero de 2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe: 21.000,00 euros

Se ha concedido la beca a una persona solicitante, que en la actualidad continua ejecutando la misma.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones para la realización de actividades en el área de la Inclusión social.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de la Orden es subvencionar a los consorcios, mancomunidades, ayuntamientos y a las entidades privadas sin ánimo de lucro la realización de actividades inscritas dentro de programas de inclusión social, en colaboración con los servicios sociales de base y teniendo como instrumento básico los convenios de inclusión.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 22 de abril de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las subvenciones para la realización de actividades en el área de la Inclusión Social en el País Vasco. (BOPV nº 87 de 11 de mayo)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se disponía de un presupuesto de 2.000.000 euros que se ha ejecutado en su totalidad. Con dicho importe se ha subvencionado un total de 69 proyectos presentados por 56 entidades, con el objeto de lograr la normalización en la vida cotidiana de personas vulnerables o socialmente excluidas.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones para la contratación de personal de refuerzo para llevar a cabo los programas dirigidos a la inserción social.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas económicas para la contratación de personal de refuerzo, técnicos y administrativos, que colabore en la gestión de los convenios de inserción y en los programas de inserción social, con objeto de alcanzar unos mínimos de cobertura en toda nuestra Comunidad Autónoma y de esta manera garantizar a los ciudadanos una adecuada atención social.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 22 de abril de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regula la distribución de las ayudas económicas para la contratación de personal de refuerzo para llevar a cabo los programas dirigidos a la inclusión social. (BOPV nº 87 de 11 de mayo).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han destinado a este Programa en el año 2009 un total de 8.000.000 euros con los que se ha subvencionado la contratación, por parte de las entidades locales, de 323 personas, 192 técnicos y 131 administrativos, para reforzar el servicio en la gestión de los convenios de inclusión y de los programas dirigidos a la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión.

1.- Título  
*Izenburua*

**Programa de apoyo a las empresas de inserción.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de la presente Orden es la regulación de las ayudas que el Gobierno Vasco otorga con los siguientes fines:

- Promover la creación de empresas de inserción.
- Apoyar el sostenimiento de las empresas de inserción.

El fin que se persigue es ofrecer a este tipo de empresas unas ayudas económicas específicamente diseñadas para ellas con la finalidad de que puedan incorporar al mercado de trabajo a personas en situación de exclusión social.

La calificación y registro de las empresas de inserción se regula en el Decreto 182/2008 de 11 de noviembre.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción. (BOPV nº 98 de 26 de mayo).

En dicha Orden se convocan además las ayudas para el ejercicio 2009.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En la convocatoria 2009 se han concedido ayudas a 39 empresas de inserción y 3 ayudas a entidades promotoras para creación de empresas, por un importe total de 7.235.331,51 euros, de los cuales 2.115.878,57 correspondían a actuaciones realizadas en el ejercicio 2009 y 5.119.452,94 euros a actuaciones que se van a realizar en los ejercicios 2010 a 2012. Con dichas ayudas se apoya la inserción socio laboral de las 447 personas contratadas.

1.- Título  
*Izenburua*

**Programa Auzolan.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto del programa es proporcionar, a las personas en situación o riesgo de exclusión social, una oportunidad de empleo de utilidad social, mediante un proceso formativo combinado con una práctica laboral a través de contratos de trabajo de carácter temporal, a tiempo parcial. Se subvenciona a diversas entidades la realización de proyectos concretos.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

DECRETO 199/2002, de 30 de julio, por el que se articula el Programa AUZOLAN, para la Inserción Laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión. (BOPV nº 174 de 13 de setiembre de 2002).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Importe total programa (plurianual): 10.602.006,37 euros

Año 2009: 9.276.006,37 euros

Año 2010: 1.326.000,00 euros

Con cargo a la convocatoria 2009 se han concedido ayudas para la contratación laboral de 915 personas en riesgo de exclusión. La actuación hacia dichas personas contempla junto al ejercicio de una actividad laboral, un proceso de formación de apoyo y de formación ocupacional dirigido a cubrir el itinerario de su inserción.

En total, han sido 106 los proyectos que, a través de 58 entidades de la Comunidad Autónoma, bien sean Ayuntamientos o Mancomunidades y agrupaciones de servicios de municipios, se han beneficiado de las ayudas de esta convocatoria.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a acciones humanitarias**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Esta línea de ayudas está dirigida a la consolidación de una política coherente e integral de acción humanitaria, que contribuya a un desarrollo a largo plazo y coadyuve en la lucha contra la pobreza estructural. Para reforzar la política de acción humanitaria, se han previsto dos instrumentos: la línea de financiación permanente y la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 22 de enero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2009, previstas en el Decreto 31/2008 de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo (B.O.P.V. 05-02-2009).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación global destinada a estas ayudas fue de 3.809.638 euros. Esta cantidad se desglosó entre las dos líneas de financiación de la siguiente forma:

- 1.904.819 euros para la línea de financiación permanente.
- 1.904.819 euros para la línea de financiación de estrategias-marco de acción humanitaria.

De la línea para la financiación de estrategias marco se otorgaron ayudas por importe de 1.524.586,04 euros. Del remanente de esta línea (380.232.96 euros) se destinaron 174.707,61 euros a la financiación de la línea permanente.

Por tanto, el importe total destinado a la línea permanente fue de 2.079.526,61 euros.

En total se han subvencionado 12 de las 18 presentadas en la línea permanente y se han denegado 6 por no cumplir el requisito exigido en el art 2.b) de la Orden, relativo a la necesidad de inscripción en el censo general de organizaciones del voluntariado, y 1 por obtener baja puntuación. En la línea estratégica se han aprobado los dos proyectos seleccionados.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Tal y como determina el Decreto 31/2008, de 19 de febrero, que regula las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, Los desastres o crisis humanitarias, constituyen procesos de fuerte desestructuración social y económica, que ocasionan un grave deterioro de las condiciones alimentarias y sanitarias, así como un incremento de la mortalidad. Este decreto pretende ser una herramienta para formular y ejecutar una política de acción

humanitaria en sintonía con una cooperación estructural y transformadora, basada en los principios humanitarios y en los derechos de las personas, respetuosa con las normas y códigos de conducta internacionales en la materia, coherente, participativa y vinculada a objetivos a medio y largo plazo, tales como la defensa de los derechos humanos, la construcción de la paz y el desarrollo futuro. En este sentido, para darle valor añadido a las intervenciones, se mantiene la línea de financiación permanente y se desarrolla otra línea de financiación para estrategias-marco de acción humanitaria, destinada a las organizaciones con mayor especialización humanitaria.

1.- Título

*Izenburua*

**Becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es objeto de esta línea de ayudas impulsar la especialización y formación de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 23 de abril de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo para 2009, previstas en el Decreto 138/1997, de 17 de junio, por el que se regulan las Becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo, con el fin de impulsar la formación de dichos profesionales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica fue de ciento ocho mil (108.000,00) euros para la aprobación de 6 becas por un importe de 18.000,00 euros cada una de ellas.

El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

En total se han seleccionado 6 becas de las 51 solicitudes presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Se trata de una de las becas con más tradición en de la Dirección de Cooperación, supone la oportunidad de formación para seis profesionales en la mayoría de los casos provenientes de las ONGD que buscan complementar su experiencia laboral con la perspectiva de la gestión administrativa.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Esta línea de ayuda presta apoyo a procesos de cambio organizacional pro-equidad de género en las organizaciones. Éstos se definen como actuaciones de reflexión en el seno organizacional que suponen transformar los modos de hacer y pensar existentes, con el objetivo de eliminar las desigualdades de género que se producen en cualquiera de los ámbitos de funcionamiento de la organización: estrategias, estructuras, sistemas de trabajo, políticas, cultura organizacional, etc.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 8 de abril de 2009 de ayudas a entidades de cooperación para promover procesos cambio organizacional pro-equidad de género, previstas en el Decreto 197/2008, de 25 de noviembre, por el que se regulan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para la convocatoria de 2009 fue de 350.000 €, distribuidos en ayudas que no podían ser superiores a los 26.400 €.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de 2009, se concedieron ayudas por importe de 140.503,05 euros.

En total se subvencionaron 6 de las 8 propuestas presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

La Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, apuesta decididamente por un modelo de desarrollo humano sostenible, convirtiendo en objetivo inalienable para su consecución el logro de la equidad de género.

Para ello, el Gobierno Vasco, desde su Dirección de Cooperación al Desarrollo, ha definido la integración de la perspectiva de género o mainstreaming de género como estrategia fundamental en el enfoque de cooperación que impulsa. El mainstreaming de género es un enfoque político cuyo objetivo es la integración de las mujeres en la corriente principal del desarrollo. Siguiendo lo planteado por la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAPV, se entiende por integración de la perspectiva de género «la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación».

La apuesta por el mainstreaming de género como estrategia fundamental ha llevado a la Dirección de Cooperación al Desarrollo a tomar diferentes medidas para promover su inclusión en el modelo de cooperación impulsado por la misma. Entre éstas cabe destacar las siguientes: la definición de la equidad de género como línea transversal de toda acción de cooperación y la exclusión directa de toda iniciativa que no contemple dicha perspectiva; el compromiso de destinar al menos un 10% del presupuesto disponible de cooperación a acciones cuya población sujeto sean mujeres, organizaciones de mujeres y/o que tengan como objetivo específico la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres; valorar positivamente las iniciativas de cooperación presentadas por entidades vascas que cuenten con una política y/o plan de igualdad. En todo caso, y si bien es cierto se ha agotado todo el crédito dispuesto en 2009, entendemos que el crédito dispuesto para la convocatoria 2010 no debe rebajarse puesto que se trata de una de las directrices fundamentales del Plan Estratégico y Director.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a personas cooperantes vascas con cargo al Focad 2009.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Esta línea de ayudas pretende impulsar la figura del cooperante profesional en el marco de nuestra política de cooperación.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 5 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a las personas cooperantes vascas con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2009, previstas en el Decreto 124/2005, de 31 de mayo (BOPV nº 104, de 3 de junio).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para esta convocatoria de 2009 fue de 400.000,00 euros, distribuida en ayudas de un máximo de 18.000,00 euros por persona y año.

Se concedieron ayudas por importe de 261.960,70 euros, concretamente, se subvencionaron la totalidad de las 11 solicitudes presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente: Entre la batería de instrumentos se establece el programa de cooperantes cuyo objetivo específico es el "Apoyo al fortalecimiento de las capacidades de las entidades locales de los países empobrecidos". Por otra parte, hay que señalar que este programa se encuadra dentro de la directriz III: "fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco" y en la directriz IV "diseñar un marco coherente de instrumentos de cooperación" del Plan Estratégico y Director 2008-2011.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a Organismos Internacionales de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a los/as cooperantes voluntarios/as que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo del presente programa es contribuir al establecimiento de las bases para un mundo más justo, mediante el apoyo a la importante labor que desarrollan diversos organismos y agencias del sistema de las Naciones Unidas, cuyos principios, objetivos y métodos de trabajo en el ámbito del desarrollo humano y sostenible, la protección de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad y la promoción de la gobernabilidad democrática, conectan con la sensibilidad de la sociedad vasca.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 12 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos en el ejercicio 2009, previstas en el Decreto 22/2007, de 13 de febrero, establece la regulación de estas ayudas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para esta convocatoria de 2009 fue de 847.500 euros. Asimismo, fijaba la dotación que se reservaba para las prórrogas de la convocatoria de 2008 con un importe de 678.000 euros.

En la convocatoria de 2009 se concedieron becas por importe de 827.403,96 euros y en el caso de la convocatoria de prórrogas correspondientes a las becas de 2008 el presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

En total se subvencionaron 53 de las 65 solicitudes presentadas. Se denegaron 4 solicitudes y 8 renunciaron antes de la resolución definitiva de la convocatoria.

Se presentaron 44 solicitudes de prórroga y se aprobaron todas ellas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estas becas contribuyen al conocimiento del trabajo por parte de los futuros profesionales de la cooperación vasca, sobre las agencias multilaterales de desarrollo. La inserción de personas cooperantes vascas en ellas es un valor añadido para nuestra cooperación, pues puede facilitar la coordinación entre lo local y lo multilateral.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a Programas para el ejercicio 2009**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El Programa de cooperación para el desarrollo nace de la necesidad de ir acercando el objetivo último - el desarrollo, el cambio estructural, la lucha contra la pobreza- con los instrumentos de cooperación con los que se cuenta. De esta manera, se espera que, con unas entidades vascas y locales del Sur con una contrastada capacidad estratégica, social, financiera y de gestión, y con unos programas de mayor alcance temporal y financiero, y que cubren completamente el ciclo de vida del programa -desde la identificación hasta la evaluación-, se planteen procesos de manera más estratégica y coherente, con un impacto a largo plazo mayor que con otro tipo de instrumentos de cooperación.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 4 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a programas con cargo al fondo para la cooperación al desarrollo para 2009, previstas en el Decreto 57/2007, de 3 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para la convocatoria de 2009 fue de 8.200.000€. Tal y como se establece en artículo 2.f) del decreto regulador, la cantidad subvencionable podrá oscilar entre los 600.000,00€ y los 1.200.000,00€.

En el marco de esta convocatoria se concedieron ayudas por importe de 5.543.758,14 euros, concretamente, se subvencionaron la totalidad de los 5 programas presentados.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente: Dicha convocatoria supone el desarrollo de intervenciones estratégicas los que garantiza un desarrollo estructural y sostenido en el tiempo.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2009.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este instrumento representa el más importante eje de actuación del Gobierno Vasco en estas materias, así como una de las principales convocatorias públicas en nuestro entorno dentro del ámbito de la solidaridad internacional, tanto por el volumen de fondos que canaliza como por la diversidad de acciones que incluye. Esta cooperación pretende apoyar los procesos de cambio integrales y a largo plazo, que inciden sobre el conjunto de causas que impiden el desarrollo, que transformen las instituciones, normas, valores, en los diferentes niveles local, estatal e internacional.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 25 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a proyectos con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2009, previstas en el Decreto 34/2007, de 27 de febrero por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación global destinada a las ayudas contempladas hacen un total de 29.526.465,84 euros; este total se desglosa en otras cantidades estimativas para cada uno de los capítulos:

- Para proyectos de cooperación al desarrollo (Capítulo I): 25.392.760,63 euros
- Para proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica (Capítulo II): 1.181.058,63 de euros.
- Para proyectos de educación al desarrollo (Capítulo III): 2.952.646,58 euros

El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

Esta convocatoria tiene su soporte normativo en el Decreto 34/2007 de 15 de Marzo donde se distinguen tres modalidades de subvención:

Capítulo 1 (k1): **Proyectos de cooperación al desarrollo**, que tendrán como objeto la lucha contra la pobreza, fortaleciendo los procesos endógenos y las capacidades en los países empobrecidos del Sur, incidiendo prioritariamente en lo local a través de las entidades sin ánimo de lucro de cooperación para el desarrollo vascas. La dotación destinada a estas ayudas es de un 70% del total de la convocatoria (art.4).

Capitulo 2 (k2): **Proyectos de desarrollo productivo y de formación y asistencia tecnológica**, los cuales deberán ir vinculados directamente a la lucha contra la pobreza en los países empobrecidos del Sur a través de entidades sin ánimo de lucro. La dotación destinada a estas ayudas es como máximo de un 10% del total de la convocatoria (art.10).

Capítulo 3 (k3): **Proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización:** la educación para el desarrollo es una dimensión fundamental en la lucha contra la pobreza, contando con un espacio propio estructurado dentro de la cooperación vasca con su presupuesto mínimo -10% del monto total que se destine anualmente a proyectos (art15).

En total se han subvencionado 99 de los 233 proyectos presentados. 76 para el capítulo 1 destinado a los proyectos de cooperación al desarrollo, 4 para proyectos de asistencia tecnológica y 19 para educación al desarrollo.

Las solicitudes denegadas no fueron presentadas en los plazos determinados por la orden de convocatoria o se consideraban excluyentes por no cumplir los requisitos mínimos exigidos o finalmente por obtener baja puntuación.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

En cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto, el detalle de proyectos para **África Subshajariana**, supera el 20% siendo aprobados 17 proyectos un **21,68%** del total con un monto total de 6.401.955,44€. También es superado ampliamente el 10% exigido en los proyectos orientados al **empoderamiento de mujeres**, habiéndose aprobado 20 proyectos un **22,99%** del total con un monto de 6.787.826,02€.

Por orientaciones geográficas de los 80 proyectos aprobados de capítulo 1 y 2, aquellos que se desarrollan en los países empobrecidos, quedan de esta manera:

- Sudamérica: 35 proyectos, un 46%
- Centroamérica: 22 proyectos, un 28%
- África: 16 proyectos, un 21%
- Asia: 5 proyectos, un 5%

Por orientaciones sectoriales, destacan los proyectos cuya temática incide en el desarrollo económico y local siendo un 27% del total. El desglose sería el siguiente:

- Desarrollo económico y local: 27%
- Empoderamiento de mujeres: 23%
- Infraestructuras sociales básicas: 14%
- Salud: 12%
- DD.HH: 8%
- Seguridad Alimentaria: 7%
- Cambio climático: 6%
- Educación: 5%

Los proyectos en educación para el desarrollo y sensibilización son 18 y alcanzan el 10% establecido en el Decreto. Suponen también un aporte importante a la Ayuda Oficial al Desarrollo de España, que en esta materia alcanza un 14% del total de la ayuda (AOD: Ayuntamientos+CC.AA.+Gobierno España)

1.- Título  
*Izenburua*

**Premio “Ignacio Ellacuría” de Cooperación al Desarrollo para 2009.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este premio va dirigido a reconocer la aportación de organizaciones, colectivos y personas individuales, de dentro y de fuera de Euskadi, en la lucha a favor de la igualdad y la justicia entre los pueblos y para la superación de la pobreza, así como a dar difusión de dicha aportación, contribuyendo a la sensibilización de la sociedad vasca e internacional.

3.- Norma Reguladora  
*Araua*

ORDEN de 29 de octubre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convoca el Premio «Ignacio Ellacuría» para su edición de 2009, previstas en el 189/2008, de 18 de noviembre, que instituye el Premio «Ignacio Ellacuría».

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El premio consistirá en la entrega de una obra artística conmemorativa y una dotación bruta de 15.500 euros; cantidad sujeta a retención que resulte aplicable conforme a la normativa fiscal.

El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

En total se presentaron 3 propuestas al premio y el Jurado resolvió la concesión a la Coordinadora de ONGD de Euskadi.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Supone la visibilización y promoción de organizaciones o personas que realizan acciones significativas en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

1.- Título

*Izenburua*

**Jóvenes Vascos Cooperantes.**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La finalidad de este programa es propiciar la sensibilización de jóvenes del País Vasco en acciones de cooperación al desarrollo en los países del Sur que llevan a cabo las diversas Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Euskadi.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 4 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales y de la Consejera de Cultura, por el que se convoca el programa Juventud Vasca Cooperante.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica correspondiente a la convocatoria de 2009 fue de 140.000,00 euros. (Se trata de un programa financiado por la Dirección de Cooperación al Desarrollo y gestionado por el Departamento de Cultura).

El presupuesto fue transferido a la Dirección de Juventud quien lo ha ejecutado en su totalidad.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente: se trata de un programa de sensibilización que permite el trabajo voluntaria de un grupo de 100 jóvenes junto a ONGD vascas en proyectos de cooperación al desarrollo que se realizan en países empobrecidos.